

## Convocatoria

### Para los Clubes Rotarios del Distrito 4100

### Que deseen solicitar la Subvención Distrital DG-2449038, durante el periodo Rotario 2023-2024.

Los Clubes Rotarios del Distrito 4100 que cumplan con los siguientes requisitos podrán solicitar la **Subvención Distrital**:

1. Todo Club que esté o no Certificado por el Distrito podrá solicitar una Subvención Distrital.
2. Debe estar al corriente en sus cuotas y obligaciones con Rotary International y el Distrito 4100.
3. Debe haber aportado, en el año anterior o en este año, a La Fundación Rotaria, programa SHARE, cuando menos el importe que solicita para la subvención distrital.
4. No tener informes vencidos de subvenciones tanto Distritales como Globales sin cerrar fuera del tiempo establecido por LFR, y haber incumplido con los tiempos de cierre de Subvenciones Distritales anteriores.
5. El Distrito aportará del FDD para subvención Distrital (DG) la cantidad de \$1.00 (UN U.S. Dólar) por cada aportación del Club de \$1.00 (UN U.S. Dólar), **hasta por la cantidad máxima de: \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS U.S. Dólares)**.
6. Se registrarán las solicitudes de subvenciones distritales a partir del **domingo 01 de octubre de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2023**, a través de la página del Distrito: [www.rotary4100.org](http://www.rotary4100.org) en la cual habrá un botón para registro "en línea", en el que se llenará el cuestionario elaborado expofeso. Tomar en cuenta, que del Fondo Distrital Designado a esta Subvención Distrital es hasta un máximo de **\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL U.S. DOLARES)**, por lo tanto, se revisarán y apoyarán las subvenciones recibidas que soliciten apoyo hasta por el monto máximo descrito. Las subvenciones seleccionadas se darán a conocer el martes **26 DE DICIEMBRE DE 2023** y tendrán un máximo de 30 días, posterior a la recepción de los fondos solicitados, para implementarla y presentar los informes de cierre, si no se implementara la subvención distrital se regresarán los fondos correspondientes a LFR.
7. Para el resguardo de la documentación de la subvención, se requiere que el club envíe al Sub-Comité de Custodia de Fondos y Tesorería Distrital: todos los comprobantes fiscales, administrativos, bancarios, descripción gráfica, fotos, bitácora de entrega de artículos de la subvención y demás requisitos enunciados en el **Memorándum De Acuerdo de La Fundación Rotaria** (MDA), en forma digital al correo: [ramonlopezjuvera@yahoo.com.mx](mailto:ramonlopezjuvera@yahoo.com.mx) [mikylardin@hotmail.com](mailto:mikylardin@hotmail.com) con copia a: [varela224@gmail.com](mailto:varela224@gmail.com)

*¡Servir para Cambiar Vidas!*

**Atentamente**

**Rafael de la Rosa López**  
Gobernador de Distrito 4100, 2023-2024

**PGD Ramón López Juvera**  
P. Comité de La Fundación Rotaria